

ÁMBITO 2 – Sistema y estructura

Acción 1: nombrar al o la Responsable de Protección del club y comunicar su presencia en el club

Descripción del perfil del o la Responsable de Protección (RP)

¿Qué es?

Un/a Responsable de Protección (RP) dentro de un club deportivo es una persona de contacto fácilmente accesible a la que deportistas, familiares, miembros del cuerpo técnico y de la junta directiva, el personal u otras partes interesadas pueden acudir para buscar ayuda, comunicar sospechas o presentar denuncias sobre violencia interpersonal.

¿Por qué?

Es importante que exista una cultura de transparencia en los clubes deportivos, en la que todos los miembros del club sientan que pueden notificar/ denunciar cualquier incidente. La designación de un/a RP deja claro a todos a quién pueden acudir para comunicar o presentar una denuncia y garantiza un seguimiento claro y oportuno de los incidentes.

Tareas de un/a Responsable de Protección

El/la RP escucha la pregunta o la historia de la persona que notifica o denuncia y le orienta según sea necesario o le aconseja sobre los posibles pasos a seguir, sin entrar en el fondo del asunto ni investigar su veracidad. Además, el/la RP formula recomendaciones sobre actividades de prevención dentro del club deportivo y ayuda a los miembros de la junta directiva a reconocer estas iniciativas.

- **Punto de contacto y primera acogida**

El/la RP escucha la historia del denunciante, sin asumir la necesidad de responder. Muestra suficiente empatía, hace que el denunciante se sienta escuchado y no cuestiona la historia. Todos los miembros del club deben saber quién es la persona que ejerce como RP, cómo ponerse en contacto con ella y con qué preguntas o mensajes pueden dirigirse a ella.

- **Coordinación del protocolo de seguimiento y derivación**

La persona que ejerce como RP se toma en serio cualquier pregunta o denuncia. Es quien inicia el protocolo de seguimiento y se asegura de que se siga el procedimiento. Se forma una imagen de la situación, evalúa la gravedad y, a continuación, proporciona al informante información, asesoramiento o derivaciones. En caso de sospechas o indicios de violencia interpersonal grave, no es tarea del o la RP prestar asistencia o llevar a cabo la

investigación, sino derivar el caso a personas expertas. En caso de emergencia, el o la RP deriva el caso inmediatamente a los servicios médicos, la policía y la justicia, etc.

▪ **Prevención y apoyo a la gobernanza del club**

En colaboración con la junta directiva del club, la persona que ejerce de RP se asegurará de que se conozca bien la existencia y su función y sensibilizará sobre los códigos de conducta existentes. El o la RP también se mantendrá informada y proporcionará información y asesoramiento a los miembros de la junta directiva del club sobre la violencia interpersonal.

Definición de funciones: lo que no es un/a Responsable de Protección a responder:

- Abogado a responder: no inicia un proceso de ayuda y no tiene secreto profesional
- un juez de instrucción: no debe investigar los hechos
- un periodista: no debe informar a nadie que tenga curiosidad
- un miembro de la junta directiva: no tiene responsabilidad en la toma de decisiones, sino solo una función consultiva

Requisitos clave

El o la Responsable de Protección:

- preferiblemente no debe ser presidente/a ni (en la medida de lo posible) miembro de la junta directiva, o al menos no debe ser una persona dominante cuando no sea posible la revisión por pares. Si se nombra a un miembro de la junta directiva, éste debe poder actuar con independencia y ser transparente sobre posibles conflictos de intereses;
- es nombrado/a por la junta directiva del club mediante un mandato claro;
- puede recurrir a consultas internas (junta directiva del club) y a especialistas en caso de incidente grave;
- puede, previa solicitud, presentar un extracto de sus antecedentes penales (dependiendo de la legislación de su país);
- no realiza investigaciones ni busca la verdad solo/a;
- trabajar sobre la base del protocolo de seguimiento, los procedimientos, los reglamentos y los estatutos establecidos por el club deportivo;
- es capaz de actuar con discreción y de forma independiente;
- puede contar con el apoyo y la formación de una organización experta.

¿Qué debe saber y ser capaz de hacer un/a Responsable de Protección?

El o la Responsable de Protección:

- tiene conocimientos básicos sobre la violencia interpersonal física, psicológica y sexual (especialmente en el deporte).
- es capaz de evaluar la gravedad de un incidente;
- tiene un conocimiento claro sobre las funciones de la persona que ejerce como RP;
- es capaz de actuar como RP ante cualquier miembro del club;
- es capaz de gestionar un incidente basándose en el protocolo de seguimiento creado por el club deportivo;

- es capaz de entablar un diálogo con todas las partes implicadas;
- sabe dónde acudir para presentar una queja o solicitar ayuda;
- es capaz de proceder con el registro y la creación de expedientes;
- es capaz de consultar a la junta directiva del club y hacer sugerencias.

Comunicar la existencia quien es el/la Responsable de Protección en el club

Texto de ejemplo del o la Responsable de Protección

Mi nombre es **(nombre del o la Responsable de Protección)**. Soy el/la Responsable de Protección de **(nombre del club deportivo)**. Como deportista, padre/madre/familiar, entrenador/a, voluntario/a, miembro del personal o cualquier otro miembro de nuestro club, puedes ponerte en contacto conmigo si tienes alguna pregunta, inquietud, sospecha o queja sobre cualquier asunto relacionado con la violencia y el abuso.

- ¿Estás pasando por una situación difícil, como violencia psicológica, física o sexual, acoso, negligencia u otro comportamiento no deseado?
- ¿Has observado durante tus actividades deportivas que se producen acciones o comportamientos inaceptables?

Si su respuesta es afirmativa, puedes ponerte en contacto conmigo por correo electrónico en **(dirección de correo electrónico)** o llamarme al **(número de teléfono)**. Los días **(día/s)**, estaré presente en el club y podrás hablar conmigo personalmente.

Estoy aquí para apoyarte, escuchar tus preguntas o inquietudes, manejar la situación con total discreción y aconsejarte sobre los posibles pasos a seguir o derivarte a otros servicios.

Nombre y firma:

Consejos para comunicarse como Responsable de Protección

Como Responsable de Protección, es importante que te des a conocer a las personas de tu club deportivo **de diferentes maneras y en diferentes momentos**. No des por sentado que los denunciantes te encontrarán a través de una lista de correo electrónico o porque tu nombre aparece en la página web. A continuación, encontrarás una serie de consejos para garantizar que seas fácilmente accesible.

- Preséntate personalmente a los miembros de tu club. Asiste a las sesiones de entrenamiento. Al comienzo de la temporada, organiza una reunión en línea o presencial con entrenadores/as o responsables de los diferentes equipos, y repite esta acción durante toda la temporada. Por ejemplo, puedes explicar brevemente tu función al final de una reunión de entrenadores/as, en una reunión de la junta directiva, en una reunión informativa para los miembros, las familias, etc. Una cara conocida siempre facilita mucho las comunicaciones.
- Asegúrate de que los y las entrenadoras saben quién eres y cuál es tu función como RP. Pregúntales si pueden incluir tus datos de contacto en sus presentaciones, folletos o cualquier otro material destinado a deportistas, y familiares, etc.
- Si tienes una página dedicada a las denuncias en la web de tu club, hazla lo más personal posible (véase el texto de ejemplo más arriba). Añade una foto a tus datos de contacto y asegúrate de que se te puede localizar por diferentes medios (teléfono, correo electrónico, formulario de contacto, WhatsApp, etc.). A todo el mundo le gusta ponerse en contacto a su manera (escribiendo, llamando, etc.).
- Asegúrate de que se pueda contactar contigo por teléfono, en cualquier caso. A menudo, a la gente no le apetece escribir todo un caso en un correo electrónico o en un formulario de contacto. Y no olvides que, a menudo, se trata de un tema que genera incomodidad.
- Piensa en un buen mensaje de voz que inspire confianza y explique claramente cuándo volverás a llamar (por ejemplo, si solo estás disponible en determinados horarios).
- Haz que tu dirección de correo electrónico sea lo más personal posible, por ejemplo, RP.Martin@sportsclub.com. ¿Prefieres trabajar con una dirección de correo electrónico general, como, informa@sportsclub.com? Si es así, asegúrate de comunicar claramente que tú eres la única persona que lee el correo electrónico del denunciante.
- Repite: una publicación en redes sociales o un correo electrónico no harán que todos los miembros de tu club te conozcan. Comunícate regularmente a lo largo de la temporada sobre tu función como RP y utiliza diferentes canales.